



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 92 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2013

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", Reglamento Interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborado conforme el art. 24 de la Ley 1903 y aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 25/10 y 41/13, y

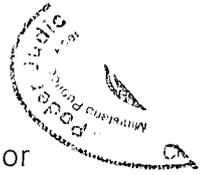
CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que la Resolución AGT 25/10 en su Anexo XII se creara la estructura y se dispusieran las misiones y funciones del Dto. de Tecnología y Comunicaciones, dependiente de la Dirección General Operativa, y que por Resolución AGT N° 41/13 se nombrará a cargo de dicho departamento al Sr. Daniel YUKICH.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que atento a la prestación de un mejor servicio y de lograr una mejor organización en el Departamento, el Sr. YUKICH, solicitó la incorporación de dos personas a la dotación, siendo los propuestos, después de una entrevista con los postulantes, el Sr. Miguel Ernesto MILLAN y Mariano Alejandro VITALE.-

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 1903 –Orgánica del Ministerio Público- en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: “Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura” es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Se designa al Sr. Miguel Ernesto MILLAN -DNI 32.254.664- en el cargo de Escribiente en el Departamento de Tecnología y Comunicación, a partir del 01 de julio de 2013.

ARTICULO N° 2.- Se designa al Sr. Mariano Alejandro VITALE -DNI 22.471.609- en el cargo de Auxiliar en el Departamento de Tecnología y Comunicación, a partir del 01 de julio de 2013.

ARTICULO N° 3.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 92/13 T° XIV F° 20-213 FECHA 06-06-13

Aruffo

SECRETARÍA LEGAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



